

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 8 de mayo de 2026, de la Secretaría General Técnica, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección 3.ª, de la Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla, y se emplaza a los terceros interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección 3.ª, de la Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el Procedimiento Ordinario núm. 188/2026, seguido a instancias de Finca El Sotillo, S.A., contra la Resolución de 19 de enero de 2026, exp. VP/970/2021, DR-00762/2023 (procedimiento administrativo de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 183/2026, y ordenar que se remita al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sección 3.ª, de la Sala Contencioso-Administrativo de Sevilla, copia del correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ante la posible existencia de una pluralidad indeterminada de interesados en el procedimiento, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de mayo de 2026.- La Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, P.D. (Orden de 10.10.2024, BOJA núm. 203, de 17.10.2024), el Secretario General Técnico, Guillermo Alameda Martín.